

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****66****SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Se hace público el acuerdo definitivo de aprobación del Reglamento “Bases reguladoras de ayudas a personas físicas menores de 35 años para gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler”, que fue adoptado por la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2021, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra dicho acuerdo a partir de publicación de anuncio en el tablón de este Ayuntamiento, y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 182/2021, de 2 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, Reguladora de dicha Jurisdicción.

El texto íntegro del Reglamento “Bases reguladoras de ayudas a personas físicas menores de treinta y cinco años para gastos de la vivienda habitual en régimen de alquiler” está publicado en el tablón de edictos del Ayuntamiento y Sede Electrónica (www.sanagustindelguadalix.net).

En San Agustín del Guadalix, a 15 de septiembre de 2021.—El alcalde, Roberto Ronda Villegas.

(03/27.299/21)

